

Séptima. Eficacia.

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencias.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de dichos programas.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23 E, aplicación 782.

Entidad: Fondo Promoción Empleo, S.C.N.
Subvención: 1.400.000 ptas.

Sevilla, 17 de septiembre de 1998.- El Director, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Núm. expediente: A.T.08.AL/98.
Beneficiario: Universidad de Almería.
Subvención: 1.000.000.

Núm. expediente: J.T.01.AL/98.
Beneficiario: Suca, S. Coop. And.
Subvención: 1.425.000.

Núm. expediente: J.T.03.AL/98.
Beneficiario: Almería, S. Coop. And.
Subvención: 1.425.000.

Núm. expediente: J.T.04.AL/98.
Beneficiario: Almería, S. Coop. And.
Subvención: 1.425.000.

Núm. expediente: J.T.05.AL/98.
Beneficiario: Heca, S. Coop. And.
Subvención: 1.425.000.

Núm. expediente: J.T.08.AL/98.
Beneficiario: Campoejido, S. Coop. And.
Subvención: 1.450.000.

Núm. expediente: J.T.09.AL/98.
Beneficiario: Albentillas, S. Coop. And.
Subvención: 1.425.000.

Núm. expediente: J.T.12.AL/98.
Beneficiario: Ejidomar, S. Coop. And.
Subvención: 1.425.000.

Núm. expediente: P.L.02.AL/98.
Beneficiario: Mielso, S.L.L.
Subvención: 7.600.000.

Núm. expediente: R.S.21.AL/98.
Beneficiario: Quimiplast, S. Coop. And.
Subvención: 1.000.000.

Núm. expediente: R.S.24.AL/98.
Beneficiario: Urjusa, S. Coop. And.
Subvención: 1.000.000.

Almería, 22 de septiembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se hacen públicas las becas concedidas al amparo de la normativa que se cita.

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de mayo de 1998 se convocó la concesión de becas de formación de personal investigador, dentro del marco del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

Una vez resuelta dicha convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la citada Resolución, procede hacer públicas las becas concedidas que figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.